



Gobierno de
Guadalajara

24 ENE 2024

11:28 hrs
Limni

RECIBIDO sin anexo
y en digital.
Secretaría General

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

El que suscribe **Regidor Rafael Barrios Dávila**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracciones I, II y III, la fracción I del artículo 50 y la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **iniciativa de decreto con turno a Comisión que tiene por objeto se realice la regularización de las concesiones de espacios de propiedad municipal otorgadas mediante decreto D 82/69/17 en las inmediaciones de Jardín Botánico Villa de Cigales** de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos:

- I. Durante la administración municipal 2015-2018, se realizó un proyecto de intervención en el espacio denominado Jardín Botánico –hoy también recientemente denominado Jardín Botánico Villa de Cigales—que se ubica en la confluencia de la calle Humboldt a su cruce con las calles Hospital y Juan Álvarez, mismo que contempló entre su propuesta arquitectónica la construcción de un equipamiento de pérgolas y mobiliario urbano donde se reubicaría a un total de 16 comerciantes que realizaban actividades diversas de comercio en el espacio público, con la finalidad de propiciar el reordenamiento y rescate de dicho espacio en la plazoleta de referencia.



- II. Una vez concluido el proyecto de intervención, con fecha del 11 de diciembre del 2017, en sesión Plenaria del Ayuntamiento fue aprobado el decreto D 82/69/17, mediante el cual se otorgaba en concesión los referidos espacios de propiedad municipal, en los siguientes términos:

“Primero. De conformidad al artículo 38 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se emite y autoriza la declaratoria de incorporación al régimen de dominio público de los 16 dieciséis espacios construidos en las inmediaciones del Jardín Botánico, ubicados en la calle Humboldt a su cruce con la calle Hospital y la calle Juan Álvarez, de esta ciudad. Publíquese por parte de la Secretaría General por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Guadalajara este decreto. Se instruye a la Dirección de Administración, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que realice los trámites correspondientes ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado de Jalisco y ante la Dirección de Catastro Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los numerales 30, 38 y 39 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Segundo. De conformidad con el artículo 103 en relación al segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza la entrega en concesión mediante adjudicación directa, a título oneroso, por un plazo de 5 cinco años, de los 16 dieciséis espacios propiedad municipal ubicados en las inmediaciones del Jardín Botánico, calle



Humboldt a su cruce con la calle Hospital y la calle Juan Álvarez, de esta ciudad frente al Hospital Civil, a las siguientes personas y en la ubicación relacionada con la nomenclatura que se menciona a continuación: [...]"

III. Acorde con lo estipulado en el resolutivo Segundo del Decreto de referencia, se otorgaron dichas concesiones, a título oneroso por un término de 5 cinco años, en favor de las siguientes personas:

NOMBRE	LOCAL
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	1
ROSA MARÍA SUÁREZ ARRIAGA	2
PABLO LÓPEZ ARÉVALO	3
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ	4
SALVADOR GUTIÉRREZ BECERRA	5
JOSÉ ANDRÉS TORRES CASTILLO	6
MA JESÚS ROSALES CARRILLO	7
MA JESÚS ROSALES CARRILLO	8
ARTURO OROZCO VILLA	9
ARTURO OROZCO VILLA	10
ELIAS DE LA TORRE CAMACHO	11
TERESA VELASCO OCHOA	12
JESSICA DEL CARMEN GARCÍA MACÍAS	13
OCTAVIO RUIZ LOYO	14
JESSICA DEL CARMEN GARCÍA MACÍAS	15
JOSÉ DE JESÚS DELGADO FRANCO	16

- IV. En este sentido, a partir del inicio de la actual administración 2021-2024 algunos de los comerciantes que actualmente realizaban las actividades comerciales en sus espacios de referencia, solicitaron el apoyo de quien suscribe la presente iniciativa, con la finalidad de regularizar diversas situaciones y conflictos administrativos que impedían que la Tesorería Municipal recibiera los pagos correspondientes a la contraprestación establecida en el decreto de referencia, circunstancia que propició que algunos de los concesionarios dejaran de trabajar los espacios.
- V. Aunado a lo anterior, otro de los conflictos que las y los concesionarios experimentan es que, al estar diseñado el espacio de pérgolas con una estructura abierta, hay ocasiones en que personas en situación de calle pernoctan en los espacios abandonados causando eventuales conflictos con concesionarios al realizarse los preparativos para iniciar actividades comerciales día con día.
- VI. Ante dicha situación, con fecha del 15 de octubre del 2021 se presentó la iniciativa de ordenamiento que tenía como finalidad que el referido espacio comercial en las inmediaciones de Jardín Botánico –Villa de Cigales— pudiera reconocerse como mercado municipal a partir de su incorporación al listado de mercados municipales en el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, así como la correspondiente gestión de acciones para la intervención de la estructura en las pérgolas de tal suerte que se permita cerrar el acceso a los módulos.
- VII. La iniciativa de cuenta fue analizada por los órganos de trabajo competentes de este Ayuntamiento y se contó con opiniones técnicas



favorables que planteaban la viabilidad de dicho reconocimiento. Sin embargo, una vez que el proyecto de dictamen fue remitido al Pleno para su validación, se refirió la inviabilidad financiera para realizar el proyecto de intervención estructural y arquitectónica del espacio por lo que turno fue regresado a comisiones para modificar el sentido de su estudio y consecuente resolución.

VIII. En mérito de lo antes expuesto, cabe destacar que en constantes reuniones celebradas con las y los concesionarios que aún realizan sus actividades en dicho espacio, refieren que la problemática continúa y que, hasta el momento, carecen de certeza jurídica sobre las concesiones toda vez que no ha sido posible que enteren el pago correspondiente a la contraprestación establecida. Más aún, de acuerdo con el plazo de duración que fue estipulado en el decreto D 82/69/17 para las concesiones ha fenecido por lo que resultaría indispensable la emisión de un decreto que regularice y amplíe el término de duración y pueda, a su vez, llamar a los particulares que fueron designados en el mismo a manifestar si aún tienen interés jurídico en explotar la respectiva concesión o, en su caso, se dé oportunidad a que otros particulares interesados puedan realizarlo.

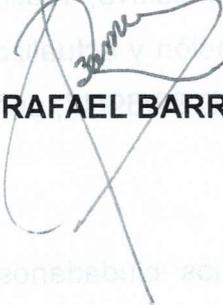
IX. Por tanto, la presente iniciativa tiene como objeto se realicen las gestiones, consultas y análisis correspondiente respecto a la situación jurídica que guarda cada una de las concesiones otorgadas en el decreto D 82/69/17, con la finalidad de que éstas puedan regularizarse en favor de las y los particulares que aún tengan interés jurídico en continuar explotando dichos espacios comerciales.



TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para su consecuente estudio y posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco 23 de enero del 2024**


REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA